

1. INTRODUCCIÓN.

Los Estados Financieros del municipio se integran con la información resultante del registro de las operaciones derivadas de: la recaudación de los ingresos, el ejercicio del gasto público, registro y modificación del patrimonio, administración y resguardo de los bienes de su propiedad o a su cuidado, así como del registro y amortización de la deuda pública, bajo los criterios del marco normativo aplicable.

Muestran información financiera relativa al destino de los recursos y el ejercicio del gasto, de utilidad para la toma de decisiones de la administración municipal y para todos los usuarios de la misma, contribuyendo a la rendición de cuentas y a la transparencia.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El H. Ayuntamiento representa una gestión municipal de 3 años, por el período del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2025.

El ejercicio fiscal 2023 inicia con un ingreso estimado de \$ 20,341,847.00 y con un presupuesto aprobado con el mismo importe.

El Ayuntamiento obtiene sus ingresos principalmente por: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, de conformidad con la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, por Participaciones y Aportaciones Federales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente.

El municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya se registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes MSJ850101Q22 y con domicilio fiscal en Palacio Municipal s/n, San Jerónimo Tlacoahuaya , Oaxaca, México CP. 70460

b) Principales cambios en su estructura.

El municipio está constituido por una Agencia Municipal : Macuilxóchitl de Artigas Carranza, en los últimos años su estructura no ha tenido cambios importantes.

"Tlacoahuaya" significa en náhuatl: "Lugar húmedo o tierra húmeda" o "A la mitad de la Ciénega o pantano". Monumentos históricos: El Templo y exconvento de San Jerónimo, Zonas arqueológicas: Ruinas Arqueológicas de "Dainzu".

Fiestas el 30 de septiembre se celebra la fiesta de San Jerónimo. Es tradicional la celebración de la 8a de la Guelaguetza. En la 8a del Lunes del cerro se celebra una ceremonia similar en el cerro de la Azucena, cerro que está ubicado en el lado norte de la población.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

El Ayuntamiento constituye el Órgano de Gobierno del Municipio, sus integrantes son electos por sistemas normativos internos, la asamblea elige a 5 concejales.

La administración pública municipal es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población que se encuentra establecida en un espacio geográfico determinado, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal.

El municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las entidades federativas; es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal.

Es la asamblea también quien lleva a cabo el nombramiento de secretario municipal y tesorero municipal, quienes fungen en el puesto durante 1 ejercicio fiscal ordinario.

b) Principal actividad.

Funciones y servicios públicos establecidos en la Constitución Local en su artículo 113:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
4. Mercados y centrales de abasto
5. Panteones
6. Rastro
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento
8. Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil
9. Los demás que la legislatura local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.

c) Ejercicio fiscal.

**MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Enero a diciembre.

d) Régimen jurídico.

De conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el municipio tiene personalidad jurídica propia y constituye un nivel de gobierno.

e) Consideraciones fiscales del ente.

Fiscalmente constituye una persona moral sin fines de lucro, con obligaciones en los siguientes conceptos:

1. Retenedor del Impuesto sobre la Renta por concepto de: sueldos y salarios, asimilados a salarios, por la prestación de servicios profesionales, por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.
2. Pago de ISR e IVA por los ingresos generados de las actividades no relacionadas con su función pública, por concepto de venta y prestación de servicios clasificados como ingresos propios.
3. A nivel Estatal está obligado al pago del Impuesto sobre Nóminas.

3. Obligado a retener y enterar Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al trabajo personal subordinado por los contratos de obra en un porcentaje de 3% sobre la base de mano de obra a factor de salario real.

f) Estructura organizacional básica.

El municipio está estructurado orgánicamente de la siguiente forma:

- Presidente Municipal
- Sindico Municipal
- Regidora de Hacienda
- Regidora de Obras
- Regidora de Educación
- 5 Directores
- Tesorero Municipal
- Secretario Municipal
- Comité DIF Municipal
- 1 Agente Municipal

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

En la preparación de los estados financieros se ha observado el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las disposiciones aplicables:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca
- Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2023
- Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023
- Otras disposiciones aplicables

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico, según lo establece el postulado básico de Valuación.

c) Postulados básicos.

**MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el CONAC en el Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2009:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

No se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

El municipio registra su contabilidad con base de devengo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A partir del ejercicio 2016 se registra la contabilidad en el sistema de contabilidad armonizado Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada SIMCA puesto a disposición de los municipios por la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización. Se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

El municipio no ha utilizado ningún método para la actualización de valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

El municipio no tiene facultades para realizar operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El municipio no tiene acciones de algún otro ente.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El municipio actualmente no tiene implementado control de inventarios, en consecuencia no ha establecido sistema o método de valuación en inventarios y costo de lo vendido. Los bienes de consumo se registran directamente al gasto.

e) Beneficios a empleados. Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

El municipio no tiene reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las consideradas anualmente en el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal.

f) Provisiones:

El municipio no tiene registradas provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

El municipio no tiene registradas reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

Desde el ejercicio 2023, el municipio no tiene establecidos cambios en políticas contables y no se realizaron correcciones de errores.

En el ejercicio 2023 el ayuntamiento llevara a cabo las acciones que permitan depurar saldos de errores contables y saldos en cuentas de orden, con la finalidad de reflejar información fidedigna.

i) Reclasificaciones.

No se realizaron reclasificaciones entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones

j) Depuración y cancelación de saldos.

No se realizó depuración y cancelación de saldos relevantes.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera.

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera.

No se tienen pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera.

No se tienen pasivos en moneda extranjera

d) Tipo de cambio.

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional.

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Para el registro de bienes muebles e inmuebles incorporados a la contabilidad, a partir del ejercicio 2014, el Municipio toma valores de vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización de acuerdo a los parámetros de vida útil establecidos por el CONAC en el Acuerdo publicado el 15 de agosto de 2012.

Respecto a la vida útil de bienes localizados en el inventario físico sin comprobante de compra, la vida útil es determinada por el área del Municipio responsable de los bienes de acuerdo a las condiciones físicas de los mismos, con base en el conocimiento y experiencia en el tema.

Al 31 de diciembre se concluyó la depreciación de 2 equipos de cómputo y otros mobiliarios, los cuales serán motivo de análisis para su alta por utilidad en 2024.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Se aplica el método de depreciación por línea recta. A la fecha no se modifican los registros de porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No se tienen registrados este tipo de gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera que originen riesgos.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Las obras en proceso en bienes propios y en bienes de dominio público construidos por el Municipio se registran en cuentas de activo como obras en proceso.

A la conclusión de las obras, se reclasifican de acuerdo a su naturaleza, incorporándose al patrimonio municipal las construidas en bienes propios sujetas al inventario, y las de dominio público y transferibles se afectan al gasto como inversión no capitalizable.

En 2023, se inició con la construcción de un panteón municipal en su primer etapa con una inversión de (un millón de pesos 00/100 MN)

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos propiedad del Municipio.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No se tienen desmantelamiento de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Las adquisiciones de bienes muebles se realizan de acuerdo a las necesidades prioritarias de las áreas del Municipio; registrándose simultáneamente en la contabilidad y en el inventario de bienes, donde se asignan y emiten los resguardos a nombre del funcionario resguardante. En el ejercicio 2023, se elaboran cedulas mensuales de depreciación para hacer el avalúo de parque vehicular que siga en funciones y que por depreciación sean dados de baja en SIMCA ULTRA.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No se tiene Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No se tienen Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

No se tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El municipio no registra Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**

Ver Formato NGA1 Anexo a las Notas de Gestión Administrativa.

**MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOLAHUAYA DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La proyección de recursos fiscales se supero en 2023, respecto a lo proyectado, para el ejercicio 2024, se proyecta recaudar

IMPUESTOS	\$ 766,060.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$205.00
DERECHOS	\$467,808.00
PRODUCTOS	\$80,646.00
APROVECHAMIENTOS	\$315,800.00

Ver Formato NGA2 Anexo a las Notas de Gestión Administrativa

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Municipio no tiene contratada deuda pública.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

No aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No se cuenta con calificaciones otorgadas.

13. PROCESO DE MEJORA**a) Principales Políticas de control interno.**

En el mes de enero de 2023 llevo a cabo la integración del comité de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios para lo cual se apegaran a los tabuladores del presupuesto de egresos 2023 del estado de Oaxaca.

En relación a los suministros el ayuntamiento recepciona solicitud por parte de las áreas admvas. Para llevar a cabo las adquisiciones el Ayuntamiento solicita cotizaciones, las cuales son valoradas por la comisión de hacienda para su posterior compra y entrega a través de vales.

El mismo proceso de control se lleva a cabo para los servicios de mantenimiento de parque vehicular y de bienes inmuebles.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Ejercer los recursos en partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Presupuesto de Ingresos y el comportamiento de los ingresos reales, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas programadas en el Programa Operativo Anual.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Al 31 de diciembre de 2023, los recursos fueron ejercidos en montos y unidad administrativa de acuerdo a lo siguiente:

Total B .TESORERIA MUNICIPAL	\$8,870,247.97
Total D .AGENCIA MUNICIPAL	\$1,893,243.81
Total F .DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$3,236,318.44
Total G .REGIDURÍA DE OBRAS	\$13,808,573.10

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tienen hechos relevantes ocurridos en el período posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



ENTREGA: 4° TRIMESTRE

CADENA ORIGINAL

| GF/550/02000/2023 | INFORME | 2023 | 4° TRIMESTRE | ITEF | INFORMES TRIMESTRALES DE ESTADOS FINANCIEROS | NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 2024-01-31 11:21:51 | MUNICIPIO | 00001000000517511549 | MSJ850101Q22 | MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA | TLACOLULA | OAXACA | DIRECCIÓN | PALACIO MUNICIPAL S/N CENTRO 70460 | presidenciatlacoahuaya@gmail.com | 9515236000 | AUTORIDAD | PORFIRIO GUZMAN GARCIA | SÍNDICO MUNICIPAL | DOCUMENTO | a89111e190f244f5142bd96606700392e8984458bce9b312bb933203fd825298 |

FIRMA ELECTRÓNICA

TWCOqly4UcaFs2H/szdGTHad9VXbl0XvA6WVhon1fcAakS9VMZkM58q9mWMusCsWC4rb9yu5qW1NL6u0ca3t8kyay25GWx1sZZkKEZnwNSMGtftkTQrVFIY79ATrZRZ1yX0OEKiYi7hxLOn5H8DyMqNMW2jNny53d51sB2UtNniKvgX9014TLdQ33Biv4a1AqtGKeWtdVxhDbQQiUkd7Acj7Bek/8o0/Oeli9gduEq7ck3gbgPYBbAgUvyef34oPErYiA45DLrsXyA0zMUy7eiPoca2WB6M4TQJiM4wx3jjVV5iTwSG4EhVhpm/ZNSagT2Bau8z9ExtTUgOGQVxi8C7A==